



ACTA 07/2018
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Salamanca, Guanajuato; siendo las 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 10 (DIEZ) de Diciembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 61(SESENTA Y UNO), 64(SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Muncipal para el Estado de Guanajuato, ; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL NUEVO REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CARGO DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL.
- IV. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. PROPUESTA DE CONVENIOS DE COLABORACION, APOYO Y REGULACION DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS: "LAS MISIONES" Y "RESIDENCIAL SAN MIGUEL" DE ESTA CIUDAD.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.
- VII. DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES, y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Una a Bemoras

Una a Bemoras e

[Large handwritten signature at the bottom of the page]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la segunda sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Siguiente punto, **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL NUEVO REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CARGO DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, expone: "*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una de las atribuciones del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato en materia de gobierno y régimen interior, es aprobar el marco normativo de observancia general que organiza la administración pública municipal.*

Por lo anterior, y con el objeto de establecer y regular de forma clara, moderna, eficaz y eficiente la estructura orgánica y las funciones que deben desempeñar las diversas dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal centralizada del municipio de Salamanca, Guanajuato, y en el ejercicio de la facultad reglamentaria que me confiere el artículo 77 fracción V de la ley anteriormente citada, me permito presentar la Iniciativa para el Reglamento de la Estructura Orgánica Interior de la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato, que abroga al reglamento publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 1º de Mayo del 2015; solicitando que el mismo sea turnado a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación.

Ya toda la información del proyecto la tienen ustedes en su correo, y la Comisión de Reglamentos hará su análisis para que podamos tener el dictamen lo más pronto posible, por ahora va bien

Handwritten signatures and notes in the left margin:
- Signature of the Secretary
- Signature of the President
- Signature of a Councilmember
- Signature of another Councilmember
- Signature of a Councilmember
- Signature of a Councilmember
- Note: *a favor a Benito*



Handwritten signatures at the bottom of the page:
- Signature of the Secretary
- Signature of the President
- Signature of a Councilmember



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

de acuerdo a lo que se está trabajando y nos ha dado resultado pero debemos de poner todo en orden y debemos de darles los nombramientos correctos a cada uno de los funcionarios. Hay algunas dependencias que van a cambiar de nombre otras se van a reubicar de acuerdo al reglamento, y es muy importante para que podamos cerrar el año y que iniciemos la administración con el reglamento interno de manera correcta, por ello la importancia de que en esta sesión presentarlo. No es un reglamento extenso es un reglamento sencillo, esperando que en la próxima sesión podamos tener el dictamen de la comisión de acuerdo al análisis, está abierta tanto a dirección jurídica de la administración como a la propia secretaria de ayuntamiento y de las dependencias donde falten los cambios para que ustedes puedan consultar sobre todo los que están en la comisión se pueda revisar la integración del proyecto".

No habiendo intervenciones, la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, manifiesta que se tiene por presentada la iniciativa del Reglamento de la Estructura Orgánica Interior de la Administración pública Municipal Centralizada de Salamanca Guanajuato a cargo de la C. Presidente Municipal, y será turnado a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación.

IV .- Siguiendo punto, PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expone: "De igual forma y con el objeto de dotar a ese organismo descentralizado de un instrumento que le de fortaleza legal y operatividad para el óptimo desempeño de sus funciones en beneficio de la población que de manera ordinaria y extraordinaria requiere de los servicios de esa entidad que brinda a toda la ciudadanía, Es por ello que presentamos a este H. Ayuntamiento la iniciativa para el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato, también solicito que le sea turnada a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación. De hecho la idea importante de esta institución descentralizada es que haya una mejor efectividad dentro de las actividades que se hacen en esa dependencia, necesita una reestructura fuerte e importante que mejoren los salarios de las personas que hay trabajan las mejoras en las actividades y que podamos hacer llegar los programas que vienen a nivel federal como estatal, entonces si nos tenemos que preparar para que a la llegada de los programas, quienes van a estar al frente de las coordinaciones de los departamentos donde se va a desarrollar todo ello, tengan las facultades que la propia iniciativa está presentando, entonces por ello va a ser muy importante que puedan tener ustedes una consulta o entrevista de las dudas que vengán en la iniciativa como parte de la comisión y cualquier otro integrante del Ayuntamiento que quisiera conocer un poco más le podríamos reforzar e incluir alguna otra propuesta que ustedes mismos hayan

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and the name "Luis Salas Ochoa" written vertically.

Handwritten signatures at the bottom of the page.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

vivido como es su caso Regidora, que ya ha participado en esa área y conoce los detalles. Entonces va a ser muy importante que también este dictamen lo podamos tener antes de que terminemos nuestro año y que también entre en funciones a partir del 10 de octubre que es cuando inicia esta administración”.

No habiendo intervenciones, la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta que se tiene por presentada la iniciativa de REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO a cargo de la C. Presidente Municipal, y será turnado a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación.

V.- Siguiendo punto, PROPUESTA DE CONVENIOS DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS: “LAS MISIONES” Y “RESIDENCIAL SAN MIGUEL” DE ESTA CIUDAD.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: “Con el objeto de atender las peticiones formuladas por los representantes de la persona moral denominada “Constructora Los Limones, S.A. de C.V.” en relación al Fraccionamiento “Las Misiones”, así como de “Inmobiliaria y Constructora Matihux, S.A. de C.V.”, empresa responsable del Fraccionamiento “Residencial San Miguel”, ambos desarrollos habitacionales ubicados en esta ciudad, para efectos de apoyo para la obtención del permiso de venta de algunos de los lotes en sus respectivos desarrollos habitacionales, le he solicitado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la elaboración de los convenios que en el marco del artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, permitan brindar las facilidades administrativas a nuestro alcance, para la liberación de dichos permisos de venta, condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que para cada caso se establecen, y previa revisión y dictamen a los mencionados instrumentos jurídicos, a cargo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Urbano. Es muy importante que resolvamos este tipo de situaciones que se van presentando porque de alguna manera tenemos que resolverlas tenemos que darles solución y ellos también tienen que tener el compromiso de cumplir con lo que marca la ley, entonces en esto convenios de lo que se trata es de los compromisos que ellos tienen que adquirir para cumplir con los requisitos que marca la ley y segundo que nosotros también podamos otorgarles esa facilidad garantizando ya pólizas de fianza y otro tipo de instrumentos jurídicos para que la administración este verificando que se cumpla con lo que ellos tienen que hacer, y sus términos. Todo ello se está proponiendo por ambas empresas pero tiene que ser adecuándose a lo que marque la ley. Estos dos proyectos se han venido revisando, analizando y hemos tenido reuniones para ver cómo se pueden resolver porque son lugares que ya existen personas que ya ahí viven y de alguna manera se tiene que resolver y esa manera es conforme a la ley para quienes ya adquirieron o tengan la intención de adquirir pues tengan una certeza jurídica que al final eso

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

Ram
Un. De Ases. Jurídica & Ases. a. Buenas Es.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

es lo más importante cuando se trata de la vivienda de una familia, entonces esa es la intención también de que también vayamos resolviendo cada una de las situaciones.

No habiendo manifestaciones al respecto, la **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta que serán turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Urbano, los proyectos de convenios relativos a los permisos de venta de los fraccionamientos "Las Misiones", y "Residencial San Miguel", para su revisión, análisis y dictamen correspondiente.

VI.- Siguiendo punto, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en esa dependencia, siendo la siguiente:

1.- Oficio de la Directora de asuntos Jurídicos del municipio, mediante el cual solicita que el H. Ayuntamiento atienda en sus términos lo ordenado por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y se turne el asunto a la Dirección General de Medio Ambiente de este municipio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: *"Túrnese a la Dirección General de Medio Ambiente de este municipio, en cumplimiento a lo ordenado por la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato."*

2.- Oficio de La **C. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina** relativo a la donación realizada en apoyo a la campaña invernal, "Abriguemos Salamanca"

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: *"Sería importante tu participación Regidora, toda vez que fue una acción muy bonita por parte de todos ustedes, integrantes del H. Ayuntamiento; le cedemos el uso de la voz a la C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA para que abunde sobre este tema"*

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: *"Gracias Alcaldesa, nada más hacer de conocimiento a la ciudadanía que efectivamente, nos llegó la solicitud por parte del DIF estatal para que Síndicos y Regidores apoyaran a la campaña "Abriguemos Salamanca" y la respuesta que dimos como Síndicos y Regidores fue una aportación económica de cada uno, la aportación fue voluntaria y con los resultados que se obtuvieron y la cantidad de dinero que se reunió, se realizó la compra de cobijas lo cual hago de su conocimiento, ya están en DIF ya resguardadas ya nada más será cuestión de ponernos de acuerdo para ver la fecha para hacer la entrega formal al director de la institución. La donación fue un total de cien cobijas aportadas por la cantidad económica que se logró juntar"*

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Secretaria

Alfonsa a Benavente

Rah

Mu. Patricia Calvete

[Handwritten signatures at the bottom of the page]





por nosotros y veinte cobijas por parte de otras dos personas que las adquirieron y me las hicieron llegar para hacer la donación”.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **“Muchas gracias Regidora, yo creo que las personas que van a recibir ese apoyo, se los van a agradecer”.**

3.- Oficio de la señora Jessica Arévalo representante de la “Casa Alegre” en el cual solicita a este municipio se le siga otorgando un apoyo mensual que se le ha venido otorgando.

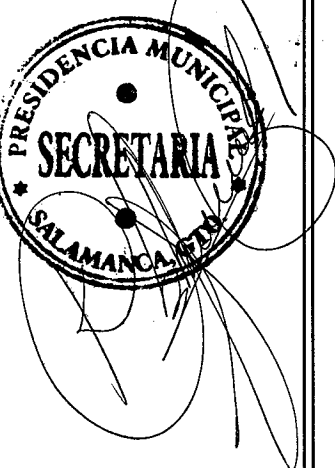
La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **“Con relación a la solicitudes de donaciones y la cual tenemos otra a Cruz Roja, los Bomberos, que también es una institución importante. Yo les propongo turnar la de la Casa Alegre, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para que la revisemos; porque además requiere que haya autorización del Ayuntamiento lo que se vaya a acordar en donación y pediría que aunado a eso también sumemos las solicitudes que van a llegar de la Cruz Roja y de una vez acordemos cuales van a ser los apoyos que demos a esa institución”.**

VII.- Siguiete punto, **DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL menciona, **“Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento, se informa que se registró un dictamen a cargo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Mercados, relativo a la resolución sobre concesión de local comercial en el Mercado Barahona, para consideración de éste órgano colegiado, y es expuesto por la Regidora María del Carmen Campos García”.**

La C. REGIDORA, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, expone: **“Primero.- Dado a las circunstancias, comerciales, sociales y jurídicas que actualmente persisten en nuestro municipio de salamanca Guanajuato y que reglamentan la presentación del servicio público de mercados y panteones que determina la conveniencia que existe para que nuestro municipio la venta de bienes, productos o mercancías como parte de la estación del servicio público municipal de mercados y centrales de abastos específicamente en el Local comercial 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO) del mercado Barahona de esta ciudad se preste por un tercero como podría ser en su caso la propia C. María Cintrón Herrera siempre y cuando reúnan los requisitos legales y acredite tener la capacidad jurídica y comercial para poder desempeñarla en términos de la convocatoria que deberá en su caso publicarse bajo las especificaciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la C. María Cintrón Herrera de manera personal y directa con el domicilio que se tenga registrado o bien por medio de la publicación de la documental correspondiente que contenga los**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Alcaldesa Beronys
Raúl
Mra. Dolores Olvera E

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

resolutivos del presente en los estrados visibles de este edificio municipal. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento para que notifique con copia certificada del presente dictamen así como el acuerdo que recaiga, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este municipio para que este a su vez notifique y solicite a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para que dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ª/sala 217, se tenga al Síndico segundo de este Ayuntamiento, como parte demandada, dando cabal cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 16 (dieciséis) de enero de 2018. Si alguno de los presentes tiene alguna observación, comentario u objeción respecto a lo expuesto, favor de externarla; de no ser así, solicito a la Secretaria que lo someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal, emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor se aprueba el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Mercados, relativo a la concesión del local en el mercado Barahona, en los siguientes términos:

Primero.- Dadas las circunstancias, comerciales, sociales y jurídicas que actualmente persisten en nuestro municipio de Salamanca Guanajuato, y que reglamentan la prestación del servicio público de mercados y panteones que determina la conveniencia que existe para que nuestro municipio la venta de bienes, productos o mercancías como parte de la estación del servicio público municipal de mercados y centrales de abastos específicamente en el Local comercial 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO) del mercado Barahona de esta ciudad se preste por un tercero como podría ser en su caso la propia C. María Cintrón Herrera, siempre y cuando reúnan los requisitos legales y acredite tener la capacidad jurídica y comercial para poder desempeñarla en términos de la convocatoria que deberá en su caso publicarse bajo las especificaciones previstas en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la C. María Cintrón Herrera de manera personal y directa con el domicilio que se tenga registrado, o bien por medio de la publicación de la documental correspondiente que contenga los resolutivos del presente en los estrados visibles de este edificio municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento para que notifique con copia certificada del presente dictamen, así como el acuerdo recaído, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este municipio, para que este a su vez notifique y solicite a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para que dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ª/sala 217 se tenga al Síndico segundo de este Ayuntamiento, como parte demandada, dando cabal cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 16 (dieciséis) de enero de 2018.

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

aduna a Secretarías

Ram

Ma. Dolores Olvera

[Large handwritten signature at the bottom]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

VIII.- En el presente punto, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a la** Ciudadana Presidente Municipal, que se han agotado los puntos listados en el orden del día.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, agradece la presencia de quienes asistieron al desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 16:03 (DIECISEIS HORAS CON TRES MINUTOS) del día de la fecha.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

ARQ. JOSÉ LUIS
MUNTOYA VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA
BERRONES AGUAYO

C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MURO

C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the word 'Ram' written vertically.

A large handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

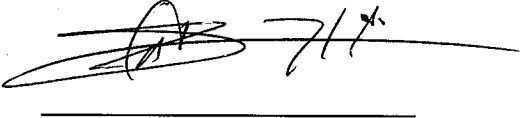


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021


C. MARIA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS


C. KARINA CARDENAS
DIOSDADO


C. OSCAR IGNACIO
GONZÁLEZ ALCARÁZ


C. ANA LAURA
ROBLES ROSALES

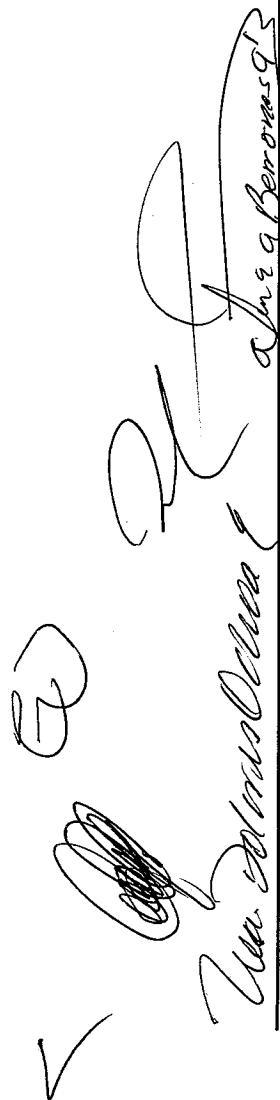

C. AÍDA ARACELI
MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO - DOS MIL
VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). SE
HACE CONSTAR.




Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo

